	PROCESO	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO: PD-SST-010
	PROCEDIMIENTO	GESTIÓN DEL CAMBIO	VERSIÓN: 001 FECHA: 15-04-2021

1. OBJETIVO

Establecer los lineamientos para realizar de manera planificada los cambios que puedan afectar el Sistema Integrado de Gestión, identificando los peligros y riesgos relacionados a la Seguridad y Salud en el Trabajo, aspectos ambientales, consecuencias potenciales para la entidad, disponibilidad de recursos y asignación de responsabilidades.

2. ALCANCE

Aplica para todos los cambios que se presenten en la organización y que afecten el Sistema Integrado de Gestión del hospital mental.

3. RESPONSABLE

Responsable encargado del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo y su respectivo comité de trabajo.

4. DEFINICIONES

ANÁLISIS DEL CAMBIO: Proceso que permite reconocer la existencias y características de los peligros para evaluar la magnitud de los riesgos asociados en los cambios o nuevos proyectos y decidir si dichos riesgos son o no aceptables.

ÁREA RESPONSABLE DEL CAMBIO: Área responsable de la implementación, desarrollo y entrega del cambio o nuevo proyecto.

ÁREA USUARIA DEL CAMBIO: Área que recibirá el cambio o nuevo proyecto para su uso final.

CAMBIO: Modificación significativa de un proceso, instalación o equipo ya existente.

GESTIÓN DEL CAMBIO: Aplicación sistemática de procesos y procedimientos para identificar, evaluar, controlar y monitorear los riesgos en los cambios y nuevos proyectos.

PROYECTO: Conjunto de actividades realizadas bajo un esquema establecido, que tienen un inicio, un fin, y un objetivo: crear una instalación o proceso totalmente nuevo.

RIESGO: Combinación de la probabilidad de que ocurran una o más exposiciones o eventos peligrosos y la severidad del daño que puede ser causada por estos. (Decreto 1072 de 2015, Por medio del cual se expide el Decreto único reglamentario del sector trabajo, 26 de mayo 2015, Libro 2, parte 2, título 4, capítulo 6, Art. 2.2.4.6.2).

	PROCESO	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO: PD-SST-010
	PROCEDIMIENTO	GESTIÓN DEL CAMBIO	VERSIÓN: 001 FECHA: 15-04-2021

SST: sigla utilizada para referenciar seguridad y salud en el trabajo, que es la disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores.

5. MARCO LEGAL

- Decreto 1072 de 2015 Decreto único reglamentario del sector trabajo.

6. CONDICIONES GENERALES


4.1 La Gestión de Cambio debe considerar las consecuencias potenciales relacionadas con:

- La identificación de los peligros, evaluación de los riesgos e implementación de las medidas de control.
- Todo cambio o propuesta de cambio en la organización, actividades o materiales, incluyendo nuevos proyectos.
- Modificaciones al Sistema Integrado de Gestión (organización/actividades).
- Cambios temporales y sus impactos sobre las operaciones, procesos y actividades.
- Impactos ambientales generados por los cambios procesos administrativos y operativos de la Organización.
- Nuevos servicios en los procesos administrativos y operativos de la Organización.
- Desarrollos nuevos o planificados y las actividades, productos y servicios nuevos o modificados.

4.2 Cada vez que se genere algún cambio en los proceso de la organización se deberá informar con anticipación al proceso de mejora continua, con el fin de realizar el análisis del impacto en la organización.

4.3 La Gestión de Cambio debe ser aplicada como un proceso continuo previo a la introducción del nuevo proyecto. Los cuales se clasifican en cambios a nivel externo e interno:


CAMBIOS A NIVEL EXTERNO		
TIPO DE CAMBIO	DESCRIPCIÓN	ASPECTOS EN LOS QUE IMPACTA EL CAMBIO
Nueva legislación	<input type="checkbox"/> Normatividad asociada con la prestación de servicios públicos	<input type="checkbox"/> Ajustes en la Plataforma Estratégica de la Entidad <input type="checkbox"/> Ajustes en el Modelo de Operación por Procesos

	PROCESO	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO: PD-SST-010
	PROCEDIMIENTO	GESTIÓN DEL CAMBIO	VERSIÓN: 001 FECHA: 15-04-2021

<input type="checkbox"/> Nueva normatividad frente al Sistema Integrado de Gestión <input type="checkbox"/> Normatividad relacionada con el Sistema de Control Interno <input type="checkbox"/> Nuevas competencias asignadas a la Entidad, de acuerdo con directrices del orden nacional, departamental o municipal.	<input type="checkbox"/> Ajustes en los documentos (Caracterizaciones, Manuales, Mapas de Riesgos Procedimientos, Instructivos, Formatos, etc.) de los diferentes componentes del Sistema Integrado de Gestión: Gestión de Calidad, Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental. <input type="checkbox"/> Actualización de la matriz de requisitos legales. <input type="checkbox"/> Divulgación de la nueva normatividad, a las partes interesadas. <input type="checkbox"/> Nuevos procedimientos en el sistema.
---	--

7. REALIZACIÓN

No	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	REGISTRO
1	Identificar el tipo de cambio y la afectación que genera para la empresa	De acuerdo con los lineamientos definidos en el numeral 4. del presente procedimiento “Condiciones Generales” definir si el cambio es de orden interno o externo, las causas y consecuencias o impacto que genera.	Jefe Inmediato o responsable del área en la que se genera el cambio	Formato de Gestión del Cambio
2	Realizar la valoración del impacto y probabilidad de los riesgos que genera el cambio.	Identificar y evaluar el impacto y probabilidad de los riesgos a los que se enfrenta el proceso, con la implementación del cambio previsto, teniendo en cuenta los efectos o consecuencias del cambio en cada uno de los componentes del Sistema Integrado de Gestión (Gestión de	Jefe Inmediato o responsable del área en la que se genera el cambio con el apoyo de Líderes de los Sistemas de Gestión HSEQ	Formato de Gestión del Cambio

 HOSPITAL MENTAL Rudesindo Soto	PROCESO	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO: PD-SST-010
	PROCEDIMIENTO	GESTIÓN DEL CAMBIO	VERSIÓN: 001 FECHA: 15-04-2021

		Calidad, Gestión Ambiental y Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo).		
3	Elaborar plan de gestión del cambio	Luego de identificados los posibles riesgos en cada uno de los componentes del SIG, se realiza el Plan de intervención o Plan de Gestión del Cambio, para ser implementado antes, durante y después del cambio, teniendo en cuenta la siguiente: jerarquía de controles, los cuales pueden ser: Eliminación, sustitución, controles de ingeniería, controles administrativos y equipos de protección. El Plan de Gestión de Cambio, debe incluir además de las acciones, los responsables y el cronograma de implementación de dichas acciones, así como el indicador a partir del cual, se realizará su seguimiento	Jefe Inmediato o responsable del área en la que se genera el cambio con el apoyo de Líderes de los Sistemas de Gestión HSEQ	Formato de Gestión del Cambio
4	Comunicar el plan de gestión de cambio a los interesados	Se debe comunicar a los diferentes equipos de trabajo del proceso, el Plan de Gestión del cambio, para que conjuntamente trabajen con el responsable del Proceso y el Líder HSEQ en su cumplimiento.	Jefe Inmediato o responsable del área en la que se genera el cambio	Actas de Reunión de Registros de asistencia
5	Implementar plan de gestión del cambio	De acuerdo con las acciones y controles identificados en el Plan de Gestión del Cambio, se debe realizar su ejecución. Los Trabajadores y/o Empleados Públicos que hacen parte del Equipo de Trabajo del Proceso, deben informar al superior inmediato, sobre las novedades que se generen en el proceso de ejecución de las acciones y los	Equipo de trabajo del Proceso	Evidencias de la ejecución del Plan de Gestión del Cambio

	PROCESO	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO: PD-SST-010
	PROCEDIMIENTO	GESTIÓN DEL CAMBIO	VERSIÓN: 001
			FECHA: 15-04-2021

		controles definidos en el respectivo Plan de Gestión de Cambio.		
6	Realizar seguimiento y verificación al cumplimiento del plan de gestión del cambio	Periódicamente, se debe realizar un monitoreo o seguimiento a la ejecución de las acciones y/o controles establecidos como consecuencia del cambio que se generó en el proceso. Los resultados de estos seguimientos o verificaciones deben incluir la medición de los indicadores asociados a cada acción y la eficacia de las medidas tomadas.	Jefe Inmediato o responsable del área en la que se genera el cambio con el apoyo de Líderes de los Sistemas de Gestión HSEQ	Formato de Gestión del Cambio y/o Actas de reunión u

8. CONTROL DE CAMBIOS

FECHA	VERSIÓN	RAZÓN DEL CAMBIO
13-04-2021	002	Versión Modificada

Elaborado	Revisado	Aprobado
Nombre:	Nombre:	Nombre:
Cargo:	Cargo:	Cargo:
Fecha:	Fecha:	Fecha: